

El proceso de elección de la “nueva” Junta Directiva

Según nuestros estatutos¹, el mandato de los miembros de la Junta Directiva tendrá una duración de cuatro años, por lo que la renovación de los cargos ha de tener lugar el próximo mes de febrero de 2009. Es por ello que, la actual Junta Directiva, en su reunión del 4 de julio de 2008 (IBV-CSIC, Valencia), acordó la convocatoria de dichas elecciones, lo que se comunicó, mediante correo electrónico, a todos los socios. Tendrán lugar en Pamplona durante el III Congreso de la SEProt.

Se ha establecido el siguiente calendario:

<i>Fecha tope</i>	<i>Fase de las elecciones</i>
10 de julio de 2008	Comunicado a los socios
10 enero 2009	Envío, por parte de los socios, de candidaturas a la Secretaría
20 de enero de 2009	Proclamación de candidaturas
21 de enero de 2009	Envío de candidaturas a los socios
11-13 de febrero de 2009	Elección, que tendrá lugar durante el 3º Congreso de la SEProt (Pamplona)

En la votación participarán todos los socios de la SEProt que estén al corriente en la cuota de pago. Se podrá votar mediante los siguientes sistemas:

1. En persona, y durante el Congreso. Se pondrá a disposición de los socios la papeleta de votación y se habilitará una urna sellada, que se ubicará en la mesa asignada a la SEProt. Para votar será necesario presentar el DNI y el carné de socio. El plazo máximo para votar será de 2 horas antes de que empiece la Asamblea General.
2. Mediante correo electrónico dirigido al Secretario (bfljonoj@uco.es). Se anejará al correo copia del DNI y del carné de socio. En el asunto se pondrá: “Elecciones SEProt”. En el texto se indicará una de las siguientes alternativas:

- i) doy mi voto a la candidatura presentada por, seguida del nombre del candidato;
- ii) me abstengo en la votación;
- iii) voto en blanco.

El plazo máximo para votar por correo electrónico será el 7 de febrero de 2009.

3. Mediante correo ordinario. En un sobre cerrado, y firmado en la solapa, se introducirá una hoja en blanco en el que se indicará una de las siguientes alternativas:

- i) doy mi voto a la candidatura presentada por, seguida del nombre del candidato;
- ii) me abstengo en la votación;
- iii) voto en blanco.

¹ La SEProt será dirigida, representada y administrada por una Junta Directiva formada, al menos, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva son gratuitos, serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y sus mandatos tendrán una duración de 4 años.

Nadie podrá ser reelegido para el mismo cargo en dos cuatrienios consecutivos.

La Junta se renovará por mitades cada dos años, alternando el cese de Presidente, Tesorero y la mitad de los vocales con los de Vicepresidente, Secretario y la otra mitad de los vocales. Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier Socio Ordinario siempre que su petición sea apoyada por la firma de otros cuatro Socios Ordinarios y se reciba en la Secretaría, al menos treinta días antes de la votación correspondiente. Asimismo la Junta Directiva podrá proponer candidatos para las vacantes existentes. La relación de candidatos que cumplan los requisitos anteriores será cursada por la Secretaría a todos los socios con voto, al menos veinte días antes de la Asamblea General. Durante ésta se elegirá entre los asistentes una mesa electoral constituida por un Presidente y dos Vocales, de los que el más joven actuará como secretario de la mesa. La votación será secreta, considerándose los votos recibidos por correo y serán proclamados los candidatos que hayan obtenido en cada caso el mayor número de votos. La Junta Directiva anunciará, al menos con dos meses de antelación, la convocatoria para renovar los cargos de la misma, así como los de la Comisión de Admisiones cuando corresponda. A dicha convocatoria se acompañará un calendario electoral. Para facilitar el planteamiento de su labor futura, los cargos de Presidente y Secretario se elegirán con dos años de antelación sobre el que corresponda a la renovación efectiva. El Presidente y Secretario Electos, durante el bienio comprendido entre su elección y su toma de posesión, podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz, aunque sin voto.

Dicho sobre se introducirá en otro, acompañado de copia del DNI y del carné de socio. Se firmará en la solapa. Dirigir la carta a:

Jesús V. Jorrín Novo, Secretario de la SE-Prot. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular, Universidad de Córdoba. Campus de Rabanales, Ed. Severo Ochoa, planta baja. 14071 Córdoba

Se contabilizarán los votos que se reciban, como plazo máximo, el 7 de febrero de 2009.

El proceso de recuento de los votos y la proclamación de la candidatura más votada tendrá lugar durante la Asamblea General.